



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 3267 -2011
Carátula N° 8923 de fecha 13.12.2011

ORD. N° 5950 /

ANT.:

1. Presentación Arquitecto Helmut Harbst de fecha 12.12.2011.
2. Ord. DOM N° 4999 de fecha 12.09.2011.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° L.G.U.C. Informa Inmueble, ubicado en pasaje Hurtado Rodriguez N° 351.

SANTIAGO, 26 DICI 2011

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que fuera solicitado por la DOM de Santiago en ORD N° 1-4999 para poder acceder a la solicitud de regularización de intervenciones que se realizaron el año 2000 en el inmueble ubicado en pasaje Hurtado Rodriguez N° 351, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se emplaza en Zona D – Zona de Conservación Histórica D 1 – Zona Típica o Pintoresca “Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hutado Rodriguez y calles aledañas”, - Inmueble de Conservación Histórica, consignado con el N° 33, rigen para él normas establecidas en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local, igualmente le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales
3. El Proyecto propuesto tiene por objeto regularizar los trabajos de intervenciones, reposición de escalera, transformación de puerta de acceso en ventana y modificación de tabiquería interior, reacondicionando los espacios para el uso de oficinas. Todo de acuerdo a planos de arquitectura que se anexan.
4. Al respecto informo a usted que estudiado los documentos técnicos recibidos se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del inmueble ni de la Zona en que se emplaza, la modificación interior no compromete la estructura del edificio, ni la lectura del mismo desde el exterior, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General por lo que esta de acuerdo a lo señalado en el Art. 60 de Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/GBI/lpc

Incluye: planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Helmut Harbst

Dirección: Calle General del canto N° 112 of. 601 Providencia

Teléfono: 948.97.94

Correo electrónico: Helmut.harbst@gmail.com

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Archivo.

Gbi-16.12.2011